

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°0026-2012-BCRP

Lima, 24 de abril de 2012

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido una invitación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y el Banco de España para participar en el V Curso sobre Contabilidad y Valoración de Instrumentos Financieros en Banca Central, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España del 8 al 11 de mayo del presente año;

El programa abarca temas relacionados con el tratamiento contable de las distintas categorías de activos y pasivos financieros contempladas en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF y en la normativa del Sistema Europeo de Bancos Centrales, SEBC; el reflejo de la crisis financiera en los balances de los bancos centrales y los efectos de las normas contables sobre su fortaleza financiera;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con su finalidad y funciones;

Para el cumplimiento del anterior considerando, la Gerencia de Operaciones Internacionales tiene entre sus objetivos el de administrar eficientemente las reservas internacionales y velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones externas del Banco;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No.27619 y el Decreto Supremo N°047-2002 PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 12 de abril de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la misión en el exterior del señor Daniel Malpartida Tabuchi, Especialista de Renta Fija y Oro de la Gerencia de Operaciones Internacionales, a la ciudad de Madrid, España, del 8 al 11 de mayo y al pago de los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. - El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasajes :	US\$	900,35
Viáticos : 	US\$	<u>260,00</u>
TOTAL	US\$	1 160,35

Artículo 3°. - La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Julio Velarde
Presidente

